



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.		19/11/2020
DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;		OSV-1001
CP. 24040		RV1709-0013
CODIGO POSTAL 24040 TELEFONO 981 981 811 0007		RV1709-0013 - 04/11/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 17-Secretaría de Turismo
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4350	SERIE 1GN5C8E01CR251608	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 247515
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.		

ARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$720.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAFT	8	\$90.00	\$720.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,825.00
0062	PORTACARBON	PIEZA	TOTAL PARTS	1	\$220.00	\$220.00
0441	BATERIA O ACUMULADOR	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,350.00	\$2,350.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$80.00	\$80.00
1242	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS.	JUEGO	BOSCH	1	\$170.00	\$170.00
1668	SOLENOIDE DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	ZM	1	\$1,010.00	\$1,010.00
3451	ARMADURA DE MOTOR DE ARRANQUE.	PIEZA	VALUE STARTER	1	\$995.00	\$995.00
3573 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,250.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, BAJAR MARCHA PARA DESARMAR Y CAMBIAR SOLENOIDE, ARMADURA Y PORTACARBON, REVISION DE REGIMEN DE CARGA, DESARMAR BASE PARA CAMBIAR ACUMULADOR.	SERVICIO	N/A	1	\$850.00	\$850.00
0106	SERVICIO DE AFINACION MENOR	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00

El. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

W



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0322	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 8 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
1570	CAMBIO DE CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$50.00	\$50.00

SUBTOTAL \$6,795.00
IVA \$1,087.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$7,882.20

(SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |17|09||OSV-1001|139|78822000|19112020|18|84|

Cadena Encriptada : hEb2PdVOGRX8iZmHtSD3B9jM/np+Lef4QVan2TZqxuGSpa/BFb1+Rvjf9woQkxAT

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

W-f



19/11/2020
OSV-1001
RV1709-0013

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111170937125C231000F074021100790L115A3551	\$1,450.00
21111170937125C231000F074021100790L115A2961	\$5,597.00
21111170937125C231000F074021100790L115A2612	\$835.20
	\$7,882.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Por: LEOHID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Creador: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Aprobado: PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

W-f



19/11/2020
 OSV-1001
 RV1709-0013



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Rebun D. Gonzalez
 Fecha 20 NOV 20
 Firma [Signature]
 Cargo Chofer B

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

